



BANDO

Siguiendo las obligaciones descritas en el acuerdo ACUERDO 19/2020, de 10 de diciembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se prorrogan los efectos del Acuerdo 10/2020, del Presidente de la Junta de Castilla y León, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2. de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Fuensaldaña comunica que desde las 00,00 horas del día lunes 14 de diciembre será efectivo:

Reinicio de todas las actividades deportivas y culturales realizadas en instalaciones del Ayuntamiento : Antiguas Escuelas, Sala Multiusos, Casa de Cultura, Pistas de Pádel, Polideportivo, etc., .

Tanto si la actividad es promovida por el propio Ayuntamiento, como aquellas que sean promovidas por terceros: talleres de adultos, cursos de idiomas, gimnasia, taichí, yoga, guitarra, ballet flamenco, etc., no se superará en ningún caso el 33% del aforo con un límite máximo de 6 personas simultáneamente de conformidad con las medidas establecidas para el nivel 4 de alerta por el ACUERDO 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León.

Queremos agradecer a todas y cada una de las personas su esfuerzo en estos momentos.

Gracias por vuestra colaboración

El Alcalde
Víctor Manuel Sanz de Diego